



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

EXTIENDASE NOMBRAMIENTO
A DIRECTOR COMUNAL DE
EDUCACION SUPLENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 444.- /

QUILLON, Junio 05 de 2.013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 017 de fecha 04 de Febrero de 2013, que nombra en Calidad de Contratada, Director Comunal de Educación Suplente.
3. La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
6. El Decreto Supremo N° 453 del 26 de Noviembre de 1991 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Estatuto Docente.
7. La Ley N° 20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L N°1/19.074 de 2002.

P

7

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Director Comunal de Educación.
- El Plan de Mejoramiento Educacional Comunal, desarrollado por la Dirección y Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal, que hace imperioso la continuidad de la Directora de Educación Comunal Suplente.
- El llamado a concurso para proveer el cargo de Titular de Director de Comunal de Educación, proceso a iniciarse a través de la Alta Dirección Pública, en el segundo semestre del año 2013

DECRETO:

1. **EXTIENDASE**, el nombramiento de la Directora Comunal de Educación Suplente, según lo señalado en el decreto Alcaldicio N° 17 del 04 de febrero del 2013, desde el 01 de julio del año 2013 hasta el 28 de febrero del año 2014.
2. **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente Decreto al subtítulo 21, ítem 30 del presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/CSS/LKJ/css.
DISTRIBUCIÓN

- Subdepto. Personal.
- Archivo DAEm
- Secretaría Municipal